



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº: 444 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SET. 2010

VISTO: El Informe N° 762-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL con Proveído N° 122130-2010/GOB.REG.HVCA/GGR, el Informe N° 27-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/CEAC-LT y la Liquidación Técnica Financiera de la obra: "Sustitución de Aulas del Colegio Estatal Mixto San Francisco de Paucarbamba"; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 94-2005-GR-HVCA/GRI, de fecha 20 de setiembre del 2005, se aprobó el Expediente Técnico del proyecto "Sustitución de Aulas del Colegio Estatal Mixto San Francisco de Paucarbamba", con un presupuesto de S/. 369,840.46 (Trescientos sesenta y nueve mil ochocientos cuarenta y 46/100 nuevos soles), ubicado en el distrito de Paucarbamba, provincia de Churcampa y departamento de Huancavelica;

Que, la Comisión de Recepción y Liquidación de Obra nominada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 379-2010/GOB.REG.HVCA/GGR del 01 de setiembre del 2010, informa haber implementado el Expediente de Liquidación Técnica Financiera con los requisitos que establecen las disposiciones vigentes para que se tome las acciones que el caso amerite;

Que, la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación mediante Informe N° 762-2010/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, solicita la aprobación de la Liquidación Técnica Financiera de la mencionada obra, la misma que ha sido elaborada por el Ing. Carlos Emilio Altuna Cabrera y el CPC Amador Toralva Díaz, por lo que deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:

I. Características Técnicas, en términos generales.

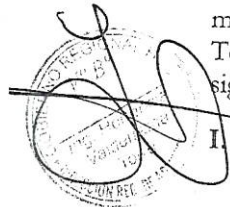
- Nombre de la obra : Sustitución de Aulas del Colegio Estatal Mixto San Francisco de Paucarbamba
- Valorización de la obra: S/. 331,596.45 (costo directo)
- Presupuesto ejecutado : S/. 369,941.60
- Tiempo de Ejecución : 02 de diciembre del 2006 al 30 de marzo del 2007

II. Características Presupuestales/Financieras

- a) Resumen de ejecución presupuestal:

ESTADO ANALITICO DE EJECUCION PRESUPUESTAL

- Obra : Sustitución de Aulas del Colegio Estatal Mixto San Francisco de Paucarbamba
- Fuente de Financiamiento : 01 Canon y Sobrecanon
- Modalidad de Ejecución : Administración Directa
- Presupuesto Programado : S/. 369,840.46
- Presupuesto Asignado : S/. 369,941.60
- Presupuesto Ejecutado : S/. 369,941.60
- Año : 2005-2006





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o: 444 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica,

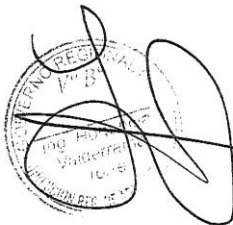
27 SET. 2010

Partida Específica	Denominación	Costo Directo	Gastos Generales	Total
6.5.11.10	Retribuciones y Complementos	78,227.06	0.00	78,227.06
6.5.11.11	Obligaciones del Empleador	7,618.00	0.00	7,618.00
6.5.11.22	Vestuarios	0.00	2,264.00	2,264.00
6.5.11.23	Combustible y Lubricantes	0.00	2,745.00	2,745.00
6.5.11.27	Servicios No Personales	0.00	11,061.20	11,061.20
6.5.11.29	Materiales de Construcción	256,704.15	0.00	256,704.15
6.5.11.39	Otros Servicios de Terceros	0.00	461.77	461.77
6.5.11.51	Equipamiento y Bienes Duraderos	10,860.00	0.00	10,860.00
TOTAL S/.		353,409.81	16,531.97	369,941.78
En porcentajes		95.53%	4.47%	100.00%



b) Resumen de liquidación presupuestal y financiera:

- Obra : Sustitución de Aulas del Colegio Estatal Mixto San Francisco de Paucarbamba
- Función : 09 Educación y Cultura
- Programa : 061 Infraestructura Educativa
- Sub Programa : 0174 Edificaciones Escolares
- Componente : 2055329
- Nemónico SLAF : 0044
- Ente Ejecutor : Gerencia Sub Regional de Churcampa
- Unidad Ejecutora Presupuest.: 002 Tayacaja Churcampa



Liquidación Presupuestal		Liquidación Financiera	
Concepto	Importe en S/.	Cuentas Contables	Importe en S/.
Mano de Obra	85,845.06	33 Inmueble, Maquinaria y Equipo	369,941.60
Bienes	272,573.75	333 Construcciones en Curso	
Servicios	11,522.79	333.01 Por Administración Directa	
Total Costos Directos	353,409.81		
Gastos Generales	16,531.79		
Total Costo de la Obra S/.	369,941.60	Total Costo de la Obra S/.	369,941.60

Que, la presente liquidación es de carácter total, en razón a que la obra ejecutada ha quedado apta para su puesta en servicio;

Que, de acuerdo a lo recomendado en la liquidación mencionada, corresponde autorizar a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectúe la rebaja contable en la Cuenta 333 Construcciones en curso, considerando el monto de la reevaluación, y a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa, iniciar las labores de transferencia de la obra al sector beneficiado, en cuanto corresponda;

De conformidad con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG: normas que regulan la ejecución de Obras Públicas por Administración Directa, la Directiva N° 006-





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

N^o: 444 -2010/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 27 SET. 2010

2007/GOB.REG.HVCA/GGR-OREI: Normas y Procedimientos para la Liquidación Físico Financiera de las obras ejecutadas por la modalidad de Administración Directa y Convenio en el Gobierno Regional Huancavelica, aprobado por Decreto Regional N° 002-2007/GOB.REG.HVCA;

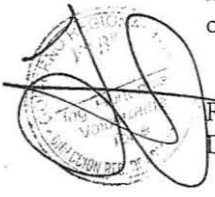
Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- APROBAR la Liquidación Técnica Financiera de la Obra "Sustitución de Aulas del Colegio Estatal Mixto San Francisco de Paucarbamba", ejecutada por la modalidad de Administración Directa por la Gerencia Sub Regional de Churcampa, en los años 2005-2006, conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.



ARTICULO 2°.- ENCARGAR a la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, efectuar la rebaja contable en la Sub Cuenta Construcciones en Curso y en la Cuenta Depreciación y Amortización Acumulada en lo que corresponda.

ARTICULO 3°.- ENCARGAR a la Oficina de Supervisión y Liquidación, y la Oficina de Administración de la Gerencia Sub Regional de Churcampa efectuar la entrega física de la obra al sector beneficiado, quienes deberán hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento, acción que debe cumplirse teniendo en cuenta la Directiva de Transferencia de Obra vigente a la fecha.



ARTICULO 4°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica, Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, Gerencia Sub Regional de Tayacaja y Gerencia Sub Regional de Churcampa, para los fines de Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA
Vicente Malasquez
Eco-VICENTE D. MALASQUEZ GIL
GERENTE GENERAL REGIONAL

